



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-13376289- -GDEBA-DMESCYRAHMSALGP - DELGADO JAUREGUI Rodrigo - Traslado

VISTO el EX-2020-13376289-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, por el cual se solicita se traslade a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria del Ministerio de Seguridad, a Rodrigo DELGADO JAUREGUI, agente de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que tanto las autoridades intervinientes como el agente de referencia prestaron oportunamente su conformidad para propiciar la medida requerida;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que el agente revista en la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XI – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código 3-0004-XI-3 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que Rodrigo DELGADO JAUREGUI ha solicitado ser reubicado en el Agrupamiento 4. Personal Técnico, y que tanto el cargo de revista del mismo como aquel en el cual es reubicado es perteneciente a la Planta Permanente de la Ley N° 10430, teniendo en cuenta los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las medidas dispuestas por este acto administrativo, se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 de la Ley

N° 15225 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2021;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales, a orden 13, y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a orden 15;

Que han prestado su conformidad el Ministro de Seguridad y el de Salud, de la Provincia de Buenos Aires, a ordenes 38 y 68 respectivamente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, a orden 127, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a orden 130;

Que a orden 137 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder conforme lo requerido;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20
Y EL DECRETO N° 2/21
EL MINISTRO DE SALUD Y EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 - Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 – Programa: 0008 – Subprograma: 000 - Actividad 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 11117: Ministerio de Seguridad – Programa: 0001 - Actividad: 9 – Unidad Ejecutora: 170 - Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica: 999 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10.430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Trasladar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria del Ministerio de Seguridad, a Rodrigo DELGADO JAUREGUI (D.N.I. 38.957.292 - Clase 1996 - Legajo de Contaduría 366.624), proveniente de la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XI - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – Código 3-0004-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 - Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 11117: Ministerio de Seguridad – Programa: 0001 - Actividad: 9 – Unidad Ejecutora: 170 - Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica: 999 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 11117: Ministerio de Seguridad – Programa: 0001 - Actividad: 9 – Unidad Ejecutora: 170 - Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica: 999 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Reubicar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, teniendo en cuenta los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria del Ministerio de Seguridad, a Rodrigo DELGADO JAUREGUI (D.N.I. 38.957.292 - Clase 1996 - Legajo de Contaduría 366.624), en la Categoría 7 - Clase 4 - Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico, con funciones de Radioperador – Código: 4-0424-XIV-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, proveniente de la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XI - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – Código 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en

virtud de la medida que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Jurisdicción cedente gestionará, ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente que se traslada.

ARTÍCULO 7°. Comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.